

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :HIPOTECARIO  
DEMANDANTE :BANCO BBVA COLOMBIA  
DEMANDADOS :MARTHA LIGIA GARCES ESCOBAR  
RADICACION :2012-00141

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la anterior solicitud elevada por la mandataria judicial del polo ejecutado, el Juzgado RESUELVE:

1. GLOSESE a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso.
2. No obstante, se le precisa a la Dra. JULIETA MUÑOZ BRAND que deberá allegar el poder de conformidad con el Art.5 Ley 2213 del 2022, en el sentido de que se pueda verificar que el mismo fue enviado mediante mensaje de datos por la persona que lo confirió.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBREROS

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>18 DE ENERO DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>005</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--